
	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA			Código: F-GI-018
				Versión: 0.1
				Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2024479800053		
CONTRATO N°:	144 DE 2024	04-DIC-2024	INT-SMC-056-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA		
CONTRATISTA:	GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS		
NIT:	901.505.928-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR		
CEDULA DE CIUDADANIA:	85.476.995 DE SANTA MARTA.		
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$143.145.100,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 DICIEMBRE DEL 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24-00489		
RP N°:	24-00885		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	CUATRO (04) MESES	
REINICIO N°1:	N/A		
ADICIONAL N°1:	20-JUN-2025	TIEMPO TRES (03) MESES	VALOR \$00,00
ADICIONAL N°2:	18-SEP-2025	TIEMPO TRES (03) MESES	VALOR \$00,00
VALOR CON ADICIONALES:	DOCE (12) MESES		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	23 - JUN - 2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	25 - MARZO - 2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	02 - MAYO - 2025	54.59%	\$ 78.142.910,09
TOTAL:		54.59%	\$ 78.142.910,09
% DE AVANCE FISICO:	88,13 % - 12 DICIEMBRE -2025		
MUNICIPIO:	ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA		

A los trece (13) días del mes de diciembre del año 2025, los suscritos, **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT 901.505.928-6, representado(a) legalmente por **ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR**, como

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC


	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, SUPERVISOR DE APOYO, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSION N°01** dentro del Contrato de Interventoría N° 144 DE 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de DICIEMBRE de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría No°144 DE 2024, con la firma GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA".
2. Que, el día 24 de DICIEMBRE de 2024 se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 20 de junio de 2024 se suscribió la respectiva **ACTA DE ADICIONAL No.01** del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024.
4. Que el día 18 de septiembre de 2024 se suscribió la respectiva **ACTA DE ADICIONAL No.02** del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024.
5. Que el día 12 de diciembre 2025, la **UNION TEMPORAL AC.**, Contratista de Obra, mediante **OFICIO** dirigido a **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N° 152 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - **Situaciones de orden público:** De acuerdo con la información suministrada por el contratista, durante el desarrollo del proyecto se ha evidenciado la presencia de grupos armados ilegales en el área de influencia de la obra, quienes han emitido mensajes y advertencias solicitando la suspensión de las actividades por tiempo indefinido. Esta situación representa un riesgo directo para la seguridad e integridad del personal vinculado al proyecto. En consecuencia, dichas circunstancias han conllevado a la limitación y, en algunos casos, a la suspensión temporal de las actividades constructivas, al no existir condiciones adecuadas de seguridad y operatividad que garanticen la continuidad de la obra. Lo anterior se encuentra soportado en el informe de justificación de suspensión presentado por el contratista, el cual hace parte integral del presente trámite.
6. Que el día 12 de diciembre de 2025, la firma **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Interventoría, mediante **OFICIO** dirigido a **FONCOLOMBIA** avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° 144 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - La interventoría, tras analizar los motivos y razones presentadas por el contratista de obra **UNION TEMPORAL AC.** en relación con el contrato de obra No. 152 de 2024, manifiesta su conformidad y avala la suspensión solicitada.

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

7. Que la Oficina de Planeación e Infraestructura de **FONCOLOMBIA** manifiesta estar de acuerdo con la presente acta con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
8. Que el Contrato de Interventoría N° 144 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
9. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
10. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N° 152 de 2024, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N° 144 de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Interventoría N° 144 de 2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA", celebrado entre **FONCOLOMBIA** y **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, por el término de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del 13 de **DICIEMBRE** de 2025 y hasta el 13 de **ABRIL** de 2026.


SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.


CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.** Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. BQ-100095003, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

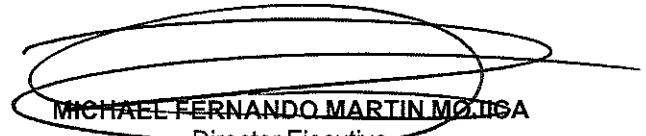
Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4

Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE SUSPENSION N°1** del contrato de interventoría N°144 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los (13) días de DICIEMBRE de 2025.



ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR
Representante Legal
GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista de Interventoría



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA



OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC